



# SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

---

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

[www.sindicato-sip.es](http://www.sindicato-sip.es)  
[correo@sindicato-sip.es](mailto:correo@sindicato-sip.es)

## INFORMA

Con esta misma fecha, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 25, aparece un Decreto de la Presidencia por el que se convocan los **CURSOS PREVISTOS EN LOS PLANES DE FORMACIÓN PROPIA Y CONTINUA PARA ESTE AÑO 2015**.

En ambos planes, los cursos son diferenciados y para todos los colectivos profesionales, tanto de la propia Diputación, como de la Administración Local de la provincia.

Por tanto, podemos participar todos los trabajadores de la Diputación, si bien, es preciso adaptarse a los destinatarios y, en general, a los Acuerdos de Formación vigentes, según los diferentes requisitos profesionales.

Todos los cursos **TIENEN CARÁCTER GRATUITO** y los gastos que se produzcan -dietas y/o desplazamientos- (bien los diferentes Servicios de la Corporación Provincial, bien el propio de Servicio de Formación corren con ellos).

El plazo de presentación de solicitudes es **HASTA EL 6 DE MARZO**. si bien serán admitidas las solicitudes recibidas hasta 20 días antes de la fecha de inicio del curso para la preselección del alumnado. En el transcurso del Plan y para optar a las actividades formativas del mismo se podrá realizar una nueva solicitud indicando expresamente que sustituye la anterior, procediendo el Servicio de Formación a la anulación de la misma.

Quienes, reuniendo todos los requisitos exigidos en cada uno de los cursos, quieran participar en las actividades previstas para esta convocatoria, deberán solicitarlo preferentemente a través del registro telemático de la Diputación de Badajoz: <https://sede.dip-badajoz.es/> , mediante firma electrónica en el Modelo de Solicitud al Plan de Formación Agrupado.

En caso de no disponer de firma electrónica se podrá solicitar mediante instancia ajustada al modelo oficial que puede encontrarse en la página Web del Servicio de Formación: <http://formacion.dip-badajoz.es/>. En este caso las instancias se remitirán al Servicio de Formación de la Diputación de Badajoz, c/ Tomás Romero de Castilla, 2. 06011-Badajoz, a través del siguiente Fax: 924 26 25 12 o por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud deberá ir firmada por la persona interesada.

Badajoz, 6 de febrero de 2015.